



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 16
Bogotá, febrero 28 de 2011

Hora de inicio: 9:30 AM

Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El día 28 de febrero de 2011, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se reunieron los Doctores Luis Alonso Colmenares (Presidente), Gustavo Serrano y Gabriel Suárez, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

1. Agenda

- a) Definir el personal de apoyo
- b) Posición del CTCP sobre el tema de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
- c) Reglamento general de los comités
- d) Presupuesto año 2012
- e) Definir integrantes del comité del sector real.
- f) Reunión comité de coordinación
- g) Respuesta a las dos solicitudes del Sr Ministro de Comercio (Comunicación enviada el 21 de febrero de 2011 con número de radicación 2- 2001 -004670)
- h) Reglamento Interno
- i) Comentarios al plan de trabajo y propuesta de direccionamiento estratégico
- j) Conclusiones

2. Desarrollo de los principales temas discutidos en la reunión

A. Definir el personal de apoyo.

Los Consejeros manifiestan que existen unas limitantes con el tema del presupuesto. El Doctor Colmenares menciona que de acuerdo a una conversación que tuvo con el Ministerio existe la posibilidad de obtener más recursos para el Consejo habilitando unas apropiaciones, pero indica que esto se debe tramitar con la oficina de dirección de presupuesto.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 16

Bogotá, febrero 28 de 2011

Los tres Consejeros acuerdan que se continúe con las tres personas contratadas inicialmente y se contraten dos contadores asesores con honorarios de siete millones de pesos (\$ 7.000.000).

El Doctor Serrano propone que se defina un procedimiento para la contratación de los dos asesores; respecto de este tema el Doctor Suárez menciona que se deben convocar a través del portal. El Doctor Colmenares manifiesta que otra forma de hacer la convocatoria es invitando aquellas personas que sean conocidas de los Consejeros. El Doctor Serrano afirma que para que la convocatoria sea abierta y transparente se deberían utilizar las dos opciones.

El Doctor Suárez les menciona que va a enviarles una propuesta de perfil para sus comentarios y se determine en la próxima reunión un criterio unificado.

B. Posición del CTCP sobre el tema de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

El Doctor Colmenares menciona que en virtud de la Ley 1314 de 2009, lo que debe hacer la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es suspender la circular que obliga a las empresas a aplicar los estándares internacionales de contabilidad creados por esta entidad y esperar a que el Consejo haga los desarrollos que le corresponden, y recomienda que la Superintendencia preste un apoyo al Consejo respecto a la expedición de las normas contables.

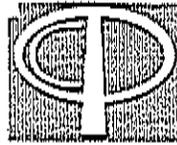
El Doctor Serrano manifiesta que el gremio (ANDESCO), está de acuerdo con que se suspenda la aplicación de las normas expedidas por esta Superintendencia.

Los miembros del Consejo de manera unánime consideran que se debe recomendar la suspensión de la aplicación de los estándares creados por parte de esta Superintendencia, argumentando que la aplicación de las mismas, puede generarle a las entidades del sector unos sobrecostos que se verían reflejados una vez se apliquen las IFRS full.

C. Reglamento General de los comités.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 16
Bogotá, febrero 28 de 2011

El Doctor Serrano menciona que el Consejo debe definir un reglamento general para todos los comités, este reglamento señalaría las pautas generales para el funcionamiento de los mismos. No obstante cada comité deberá aprobar su propio reglamento con sus respectivas particularidades.

El Doctor Suárez les manifiesta que el Doctor Bermúdez hizo un estudio respecto de los reglamentos internos de los comités, por lo tanto les solicita a los consejeros que hagan una lectura del documento y en la próxima reunión discutan los temas tratados en el documento. Los Consejeros acuerdan reunirse para tratar este tema el próximo lunes a las 9:00 am.

El Doctor Serrano menciona que los subcomités que se organicen al interior de los comités deben tener un seguimiento al interior de los mismos y también deben contar con un reglamento para su funcionamiento.

D. Presupuesto año 2012.

Frente a este tema se menciona que el Ministerio ya se encuentra trabajando en el presupuesto para el año 2012, por lo que los Consejeros consideran que es oportuno enviarle al Ministerio los requerimientos para el próximo año. El Doctor Colmenares indica que se debe hacer una nueva cuantificación de los recursos.

E. Definir los integrantes del comité del sector real.

Los Consejeros acuerdan enviarle una comunicación a la ANDI, solicitándole la definición de si van aceptar la secretaría técnica del comité del sector real.

El Doctor Serrano señala que para la próxima reunión se deben definir cuáles serán los integrantes del comité del sector real.

F. Reunión del comité de coordinación

El Doctor Serrano recomienda la conformación del comité de coordinación; el cual tendría como objeto principal la coordinación de los comités técnicos que se conformen para apoyar las labores del Consejo.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 16
Bogotá, febrero 28 de 2011

EL Comité estaría integrado por:

- Un miembro del Ministerio de Hacienda
- Un miembro del Ministerio de Comercio
- Un miembro de la Superintendencia Financiera
- Un miembro de la Superintendencia de Sociedades
- Los presidentes de cada comité.
- Los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

El Doctor Serrano recomienda que se realice una primera reunión con los miembros del comité, con el fin de tratar todos aquellos temas relacionados con la expedición de los reglamentos internos.

G. Definir las dos solicitudes del Sr. Ministro de Comercio, (Comunicación enviada el 21 de febrero de 2011 con número de radicación 2- 2001 -004670)

Respecto de estas dos comunicaciones los Consejeros manifiestan que una de ellas podría afectar el desarrollo del plan de trabajo por cuanto el Ministerio solicita que el Consejo desarrolle normas para las microempresas, especialmente para aquellas que se quieran formalizar, y a partir de estas normas se desarrollaría un software, el cual se les facilitaría a todos aquellos que se formalicen. El Doctor Serrano manifiesta que respecto a esta solicitud se le debe dar una respuesta al señor Ministro.

Por otra parte el Doctor Serrano, menciona que en la segunda comunicación se solicita por parte del señor Ministro la designación de un vocero del Consejo, el cual sería el canal de comunicación del CTCP con el Ministerio. Así mismo, señala que el Ministerio designó como sus voceros oficiales a la Secretaría General y a la Dirección de Regulación. Respecto a esta solicitud el Doctor Colmenares indica que en su parecer no considera necesario la designación del mismo. El Doctor Serrano menciona que no comparte esta posición, por cuanto es necesario establecer un canal de comunicación formal,

Escritura



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 16
Bogotá, febrero 28 de 2011

por cuanto a la fecha los tres Consejeros interactúan con el Ministerio, lo cual ha dificultado el buen relacionamiento con esta entidad, adicionalmente se trata de una solicitud del señor Ministro quien ya definió sus voceros.

H. Reglamento Interno

El Doctor Serrano recomienda que se vaya definiendo el reglamento interno del Consejo, toda vez que el decreto de funciones va a dar un término de 15 días para la definición del mismo. A esta propuesta los tres Consejeros acuerdan preparar un borrador y tomar como base el preparado por los Doctores Suárez y Serrano.

I. Comentarios al plan de trabajo y propuesta de direccionamiento estratégico

El Doctor Serrano recomienda que cada Consejero analice cada uno de los comentarios recibidos a los documentos y en la próxima reunión se discutan cada uno de ellos y se realicen los ajustes necesarios a los documentos en mención.

J. Conclusiones

- Preparar un borrador de reglamento interno para revisión.
- Analizar los comentarios recibidos al plan de trabajo y a la propuesta de direccionamiento estratégico y emitir los documentos definitivos.
- El Doctor Suárez se compromete a enviar el perfil para los expertos nacionales e internacionales.
- Solicitar al Ministerio Contratar dos contadores asesores con honorarios de siete millones de pesos (\$ 7.000.000).

Se procedió a realizar el cierre de la reunión.

Asistentes:



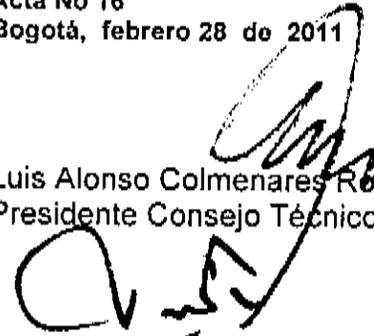
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia

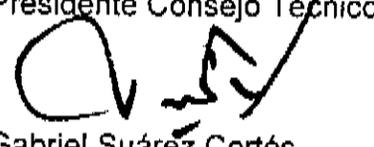


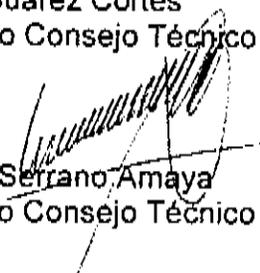
Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 16
Bogotá, febrero 28 de 2011


Luis Alonso Colmenares Rodríguez
Presidente Consejo Técnico de la Contaduría Pública.


Gabriel Suárez Cortés
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.


Gustavo Serrano Amaya
Consejero Consejo Técnico de la Contaduría Pública.